



**RESOLUCION DE DECANATO N.º 1123 -D-FLCH-17**

Lima, 31 de octubre de 2017

Visto el Expediente N.º 09661 -FLCH-2017, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la solicitud de la señora Cristel Lupe Núñez Gutiérrez.

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Cristel Lupe Núñez Gutiérrez, con DNI N.º 25754659 personal contrato por Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita su reincorporación a partir del 31 de octubre de 2017.

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N.º 00007-R-09, aprueba la Directiva N003-DGA-2008, para la Aplicación de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM;


Que, mediante el Oficio N.º 183-FLCH-DA-UP-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal comunica la reincorporación de la señora Cristel Lupe Núñez Gutiérrez personal contrato por Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a partir del 31 de octubre de 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

**RESUELVE:**

1. **REINCORPORAR**, a partir del 31 de octubre de 2017, a sus labores habituales a la señora Cristel Lupe Núñez Gutiérrez personal contrato por Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR  
Directora Administrativa

Mg. JOSÉ CARLOS VILLÓN  
Decano

